



Bogotá D.C.; 8 de abril de 2026

JUAN DAVID OSPINA ORTEGÓN

Subdirector Técnico - Subdirección de Gestión Contractual.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

Asunto:SOLICITUD MODIFICATORIO No 1 CONVENIO ICCU 737-2025 APULO

Reciba un cordial saludo,

Por medio del presente, comedidamente solicito ordene a quien corresponda, dar trámite a la solicitud de modificadorio No.1 al anexo tecnico del convenio ICCU 937 del 2025, teniendo en cuenta la solicitud elevada por parte de la municipio de Apulo ,mediante comunicado de fecha 16 de Marzo de 2026

De encontrar su despachoviable la petición de prórroga propuesta por el municipio de Apulo solicito a usted ordenar a quien corresponda proceder con el trámite.De no ser así,le pido informar a esta Dirección sobre la decisión tomada por la oficina Jurídica del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca –ICCU,con el fin denotificar al ejecutor de la misma.

Cordialmente,

DANIEL ALVEAR RAMÍREZ

Director Técnico

Dirección de Construcciones.

Aprobó: ALEJANDRA PAOLA PULIDO SALCEDO / DCT

Revisó: ALEJANDRA PAOLA PULIDO SALCEDO / DCT

Proyectó: ALEJANDRA PAOLA PULIDO SALCEDO / DCT



SC-CER649789

**Gobernación de
Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 6.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1624
www.iccu.gov.co / @iccugob en redes sociales

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

